



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
ESTE  
SEMIFLIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM002821

FECHA EXPEDICIÓN 31-marzo-2022

FOLIO TRÁMITE Interno de 58

## TLAQUEPAQUE

NOMBRE: IBARRA PEÑA FLORENCIA

EXTERIOR:

UBICACIÓN: CABO SAN LUCAS

INTERIOR:

COLONIA: CANAL 58

CALLE CRUCE 1: TAMIHUA

CALLE CRUCE 2: SALINA CRUZ

GIRO: VARIOS

BIRRIA

SUPERFICIE: 6.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$1,794.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES SI DE: 07:00:33 a A: 03:00:34 p

MIERCOLES SI DE: 07:00:33 a A: 03:00:34 p

JUEVES SI DE: 07:00:33 a A: 03:00:34 p

MARTES NO TRABAJA

SABADO SI DE: 07:00:33 a A: 03:00:34 p

VIERNES SI DE: 07:00:33 a A: 03:00:34 p

MIERCOLES NO TRABAJA

JUEVES SI DE: 07:00:33 a A: 03:00:34 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y  
ESPACIOS ABIERTOS

Plataforma Chavín

Autobús

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Ibarra Peña Florencia

ACEPTO

IBARRA PEÑA FLORENCIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El vender en las calles o plazas del pueblo a través de puestos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.